| ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE EL DÍA 17 DE OCTUBRE 2019 | |
|---|---|
| Hora de celebración: **20.10** horas | |
| Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Génave | |
| Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA** | Convocatoria: **PRIMERA** |

**CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. JAIME AGUILERA SAMBLAS
- D. FRANCISCO J. ARMIJO MOYA
- D. JESÚS TOBARRA ROMERO
- D. SERGIO VALIENTE LÓPEZ
- D. MARTÍN BAENA JIMÉNEZ
- Dª MARÍA ELENA GALLEGO GUILLÉN

**CONCEJALES AUSENTES:**

- D. RAFAEL ORDÓÑEZ MARTÍNEZ

**Secretario-Interventor**

- Dª CRISTINA GARCÍA GUZMÁN

En Génave, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.15 horas del día 17 de octubre de 2019, concurren los Sres. Concejales que se relacionan arriba bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal. Declarada abierta y pública la sesión, se da la bienvenida por el Sr Alcalde a los asistentes disculpando la ausencia del Sr Concejal D. Rafael Ordóñez y, a continuación, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día.

## PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Se da inicio por el Sr. Alcalde preguntando a los Sr. Concejales asistentes si han podido leer el acta de la sesión del día 12 de septiembre o si desean que se proceda a lectura de la misma. Los presentes indican que sí la han leído, no realizándose ninguna observación por parte de los mismos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde decide someter a votación el acta, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

## SEGUNDO. PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019, ANEXOS Y BASES DE EJECUCIÓN.

Comienza el Sr. Alcalde haciendo una breve mención a la Memoria del Presupuesto señalando que el importe del mismo asciende a 811.757,13€ tanto en ingresos como en gastos, lo cual ha supuesto un leve incremento con respecto al Presupuesto de 2018.

En relación con los Informes de Intervención, el Sr. Alcalde subraya la reducción del nivel de deuda año a año, siendo la cuantía de la deuda pendiente de amortización prevista a 31 de diciembre de 2019 de 86.856,18€

y habiendo amortizado a lo largo del presente ejercicio cerca de 31.000€. Así continua, indicando que el porcentaje del nivel de deuda se encuentra en el 12,63% sobre el total de ingresos corrientes previstos para 2019, teniendo en cuenta que el límite legal se encuentra en el 110%.

Asimismo, se pone de manifiesto el cumplimiento continuado de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto exigidas por la Ley. Y señala que el procedimiento a seguir sería en primer lugar la aprobación inicial en el Pleno del Presupuesto 2019, el cual debe ser publicado, y en tanto no se presenten alegaciones en el plazo legalmente establecido se entenderá aprobado a definitivo con su consiguiente publicación y remisión a los organismos oficiales.

Se pregunta a los Concejales presentes si desean alguna aclaración, interviniendo el Sr. Martín Baena Jiménez preguntando sobre el nivel de endeudamiento, es decir, sobre el límite legal. El Sr. Alcalde responde señalando que se puede concertar operaciones de crédito siempre que el nivel esté por debajo del 75%, que entre el 75% y el 110% se requiere autorización del Ministerio, y que por encima del 110% no se podrían concertar nuevas operaciones.

No habiendo más intervenciones por parte de los presentes, se procede a la lectura de la parte resolutiva de la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto 2019:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, **SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes (6 concejales, cumplimiento mayoría simple):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración Autonómica.

**TERCERO.- SORTEO DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL EN EL ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Comienza el Sr. Alcalde señalando que dada la convocatoria para la celebración de Elecciones Generales para el próximo día 10 de noviembre de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la LOREG de 19 junio 1985, se ha dictado una Instrucción de la Junta Electoral Central en la que se habilita la celebración del sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales entre el 15 y el 23 de octubre, por lo que se va a proceder a su realización pidiendo a los Concejales que se trasladen al despacho de la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria, desde su despacho, explica a los Sres. Concejales que el Instituto Nacional de Estadística pone a disposición de los Ayuntamiento la aplicación CONOCE para la realización del sorteo. Se inicia la aplicación y se procede a la realización del sorteo siendo los resultados de la composición de la Mesa electoral de este municipio:

SECCIÓN 001, MESA ÚNICA
PRESIDENTE: Dª. Yasmina María González Martínez
PRIMER VOCAL: D. Antonio García Fiérrez
SEGUNDO VOCAL: Dª. Evelia María Ojeda Alba

SUPLENTES PRESIDENTE:
1°.- María del Campo Valiente Castillo
2°.- Juan Gallego Roda

*SUPLENTES 1° VOCAL:*
1°.- Francisco Javier Galdón Ibáñez
2°.- Francisco Casas Martínez

*SUPLENTES 2° VOCAL:*
1°.- Francisco Miguel Piña Montoya
2°.- Ángel Rodríguez Piña

Volviendo los Sres. Concejales al Salón de Plenos y comunicando el Alcalde a todos los presentes el resultado del sorteo realizado, no habiendo más intervenciones.

**CUARTO.- DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde explica la urgencia en aprobar la "Propuesta de modificación del Acuerdo de Solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable en alta, del Ayuntamiento de Génave a la Diputación Provincial de Jaén"

Se somete a votación su inclusión en el orden del día con motivo de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (mayoría absoluta).

El Sr. Alcalde entra en explicar la modificación propuesta por la Diputación, utilizando un gráfico que se expone a los presentes en el que se detalla el sistema de abastecimiento como parte del expediente que se pone en manos de los Sres. Concejales para su consulta. Asimismo, señala el Sr. Alcalde que durante años se ha luchado por mejorar el abastecimiento y el servicio a la población de Génave, habiendo sido asumidos ciertos costes en alta que se entendía no sólo correspondían al Ayuntamiento de Génave, trasladándose diversas reclamaciones a Diputación y al Consorcio para su modificación, repartiendo así el coste entre todas las poblaciones que se benefician del servicio.

Se pone a disposición de los presentes el estudio de costes remitido por Diputación, como parte del expediente de modificación, y se reitera que pueden consultarlo y plantear las cuestiones que deseen. Preguntando quien controla la calidad de agua, el Sr. Alcalde responde que se hace tanto en el bombeo como después en el abastecimiento de la red interna de suministro del municipio. Asimismo, reitera el Sr. Alcalde que a Génave le corresponde alrededor del 12% del coste total del servicio, el cual se calcula en base a unos costes fijos y unos costes variables según la población y el volumen y se reparte entre Génave, Puente de Génave, la Puerta de Segura y Valdemarín (Orcera), suponiendo esta modificación un ahorro del gasto en el futuro.

No habiendo más intervenciones, se procede a la lectura y **APROBACIÓN** por unanimidad de los presentes (mayoría absoluta) de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación del acuerdo de solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable en alta del Ayuntamiento de Génave a la Diputación Provincial de Jaén, aprobado por el Pleno de ambas Administraciones, conforme a los términos del E.T.E. aportado al efecto por la Corporación Provincial, siendo la vigencia de la citada modificación de la prestación del servicio hasta el 26 de octubre de 2032.

SEGUNDO. Las Cláusulas Reguladoras por las que se regirá la modificación de la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua en alta, serán las mismas que las aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de Génave y el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en fechas 26 de Marzo de 2018 y 29 de Junio de 2018, respectivamente.

TERCERO. Aprobar el Estudio Técnico Económico para la Gestión Integral del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Alta del Sistema de la Sierra de Segura (Anexo I) en el cual se proponen las

nuevas condiciones técnicas y económicas que regirán la prestación integral del citado Servicio Público a través de la Corporación Provincial.

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación del servicio una vez se ponga en marcha la gestión de la EBAP de Génave, debiendo percibir la Diputación el importe total del coste efectivo de los referidos servicios.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se pregunta por el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si desean formular algún ruego o pregunta, pronunciándose estos en sentido negativo.

**********

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, a continuación, el Sr. Alcalde indica a la Secretaria que se levanta la sesión siendo las 20.50 horas, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo Secretaria, DOY FE.

| El Alcalde | La Secretaria |
|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE 23392 GENAVE (JAEN) ALCALDIA | AYUNTAMIENTO SECRETARIA GENAVE (JAEN) |
| D. Jaime Aguilera Samblás | Dª. Cristina García Guzmán |